

Santiago, 27 de abril de 2023

HECHO ESENCIAL
REDMEGACENTRO S.A.
Registro Valores N° 1169

Señora
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago
PRESENTE

De nuestra consideración,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente respecto de Redmegacentro S.A. (la “**Sociedad**”):

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se acordó lo siguiente:

- a) Aprobar los Estados Financieros, el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa y la Memoria Anual del ejercicio 2022.
- b) La distribución de un dividendo por UF 192.000, el cual será pagado en 12 cuotas mensuales por el equivalente a la fecha de pago de UF 16.000 cada una, pagándose la primera de dichas cuotas durante el mes de mayo de 2023 y la última durante el mes de abril de 2024, ambos inclusive.
- c) Aprobar la remuneración del Directorio y de su Presidente y de los Directores que participen en Comités de la Sociedad, así como el presupuesto de gastos de funcionamiento del Directorio.
- d) Designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2023 a la empresa de auditoría externa Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA.
- e) Facultar al Directorio para que decida respecto de la contratación de las clasificadoras de riesgo de la Sociedad entre las empresas Humphreys, Fitch, Feller Rate e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (ICR).
- f) Designar al Diario Financiero como el periódico donde deben publicarse las futuras citaciones a Juntas de Accionistas.
- g) Se dio cuenta de las operaciones entre partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.

- h) Se dio cuenta de las oposiciones o salvedades a los acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2022 y de los gastos del Directorio durante dicho ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 39 y 48 de la Ley N° 18.046.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que se hará llegar en su oportunidad copia del acta de la referida Junta Ordinaria de Accionistas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:
CLAUDIO CHAMORRO CARRIZO
C9DDE35E19D74A3...

Claudio Chamorro Carrizo
Gerente General
Redmegacentro S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Banchile Corredores de Bolsa – Representante Tenedores de Bonos.